LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: JAIME OCAMPO SUAZA

DEMANDADO: COLPENSIONES RADICADO: 2019-00543-00

## **COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**

Agencias en derecho	\$ 57.223
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 57.223

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de agosto 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidacion de costas realizada en el presente proceso. Sirvase proveer,





# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO La Dorada, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Ref.:** Ordinario laboral **Rad. No.:** 17380 31 12 001 2019 00543 00

# SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### **RESUELVE:**

<u>ÚNICO</u>: **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

## **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

#### **Firmado Por:**

# EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c05700d4e57521a0f292b18bf47e65f6a40e5088aad7c68c2a0e5b7f5fcd6b7e**Documento generado en 14/08/2020 05:51:06 a.m.